



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO: Que el 31 de marzo próximo pasado vence la designación interina del Sr. Mgter. ENRIQUE E. SHAW, Leg. 29947, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para prestar servicios en el Centro de Estudios Avanzados de la UNC (C.E.A);

Y el Expte UNC N° 0005876/2015 por el cual el Sr. Mgter Enrique E. SHAW solicitó la renovación de su extensión de funciones en la Facultad de Lenguas para cumplir funciones como carga anexa;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo menester asegurar la prestación de los servicios, resulta procedente designar al Mgter Shaw por el corriente año, a partir del 1 de Abril de 2015 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016;

Que el Mgter. Shaw reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2015 conforme Res. N° 17/14;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que puestas a consideración fueron aprobadas por unanimidad;

Por ELLO:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Designar al Mgter. ENRIQUE E. SHAW, Leg. 29947, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109), para prestar funciones en el Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C., con extensión de funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en la Facultad de Lenguas de la UNC, a partir del 1 de Abril de 2015 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016.

Art. 2°: El Mgter. Shaw deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, a Centro de Estudios Avanzados de la UNC, a Facultad de Lenguas de la UNC y Elévase al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CINCO DIAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N° 81 / 15


DR. GUILLEMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA